

D. DAVID TOSCANO CONTRERAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE (HUELVA).

ANUNCIO

HACE SABER: Mediante resolución de Alcaldía número 3483/2022, de fecha 19/12/2022 se aprueba y ordena la publicación del calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos en el ámbito del Ayuntamiento de Aljaraque para el año 2023.

Que la parte dispositiva del referido acuerdo es la siguiente:

PRIMERO. Determinar el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos en el ámbito del Ayuntamiento de Aljaraque para el año 2023.

Para el año 2023 son días inhábiles, a efectos de cómputos de plazos, los sábados, domingos y los días que seguidamente se relacionan, de acuerdo con el Decreto 62/2022, de 3 de mayo, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023 y el acuerdo plenario de 24/06/2022:

2 de enero (lunes).

6 de enero (viernes).

28 de febrero (martes).

6 de abril (jueves).

7 de abril (viernes).

1 de mayo (lunes).

8 de mayo (lunes).

5 de junio (lunes).

15 de agosto (martes).

12 de octubre (jueves).

1 de noviembre (miércoles).

6 de diciembre (miércoles).

8 de diciembre (viernes).

25 de diciembre (lunes).

SEGUNDO. Publicar la presente resolución, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Portal del Ayuntamiento de Aljaraque.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

En Aljaraque, a la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE. Fdo.: David Toscano Contreras.

